

## CALCULO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES

La dimensión económica de cada explotación se calculará multiplicando las superficies (de los cultivos principales, se excluyen las superficies ocupadas por los cultivos secundarios<sup>1</sup>) y/o cabezas de ganado (EFFECTIVOS MEDIOS presentes en la explotación) de cada una de ellas por los correspondientes coeficientes de Producción Estándar (PE). En dicho cálculo habrá de tenerse en cuenta las unidades de medida de la ficha Recan y de los coeficientes de PE que aparecen en la siguiente lista:

Lista de cultivos y/o ganados	Ficha RECAN	Coefficientes de PE (Euros por...)
Superficies de cultivos (Excl. Setas)	Áreas	Ha
Superficie cultivo de setas	M2	100 M2
Ganados (Excl. Aves, conejos y colmenas)	Décimas de cabeza	Cabeza
Aves	Cabezas	100 Cabezas
Conejos	Cabezas	Cabeza
Colmenas	Número de colmenas	Colmena

Por ello, en los cuatro primeros casos, en los cuales no coinciden las unidades, habrá de realizarse las conversiones correspondientes para homogeneizar las unidades de medida: Dividir las áreas por 100 para convertirlas a Has; dividir los M2 por 100 para convertirlos a 100 M2; dividir las décimas de cabeza por 10 para convertirlas a cabezas y finalmente dividir las cabezas de aves por 100 para convertirlas a 100 cabezas.

Casos especiales:

En los cálculos anteriores deberán considerarse los siguientes casos especiales:

- **Terneros (Bovinos de menos de un año, machos o hembras)**

En las explotaciones con terneros (dato en el código J210 de la tabla J) únicamente deberá considerarse la producción estándar del exceso de cabezas de los anteriores y de las vacas de cada explotación, es decir, la diferencia de cabezas de los siguientes códigos: J210 – (J261+J269) y multiplicarlo por el coeficiente de PE de los terneros (J210).

Veámoslo en el siguiente ejemplo:

RECAN 2014				Coef. de Prod. Estándar (PE "2010")		
Nº Explot.	657			CCAA	Asturias	
Codigos Ganados	EFFECT_MED (Dec-Cabeza)	EFFECT_MED (Cabeza)	Prod. Estándar (PE)	Cod_Recan	Cultivos y Ganados - RECAN 2014	PE "2010"
210	693,0	69,3	0,0	210	Bovinos de menos de un año, machos o hembras	745,0
230	169,0	16,9	7.317,7	230	Bovinos hembras de entre uno y dos años	433,0
240	10,0	1,0	635,0	240	Bovinos machos de dos años o más	635,0
251	256,0	25,6	14.259,2	251	Novillas para reproducción	557,0
261	902,0	90,2	207.911,0	261	Vacas lecheras	2.305,0

$$7.317,75 = 16,9 * 433; \quad 635,0 = 1 * 635,0; \quad 14.259,2 = 25,6 * 557; \quad 207.911 = 90,2 * 2.305.$$

En base al número de cabezas de esta explotación la producción estándar de los terneros es cero, ya que no existe exceso de cabezas, dado que el número de cabezas de los terneros (69,3) es inferior al de vacas (90,2).

Si el número de cabezas de terneros hubiese sido = 100,2 el exceso de cabezas sería:  $100,2 - 90,2 = 10,0$  y la PE de los terneros se obtendría mediante el siguiente producto:  $10 * 745 = 7.450$  euros.

<sup>1</sup> Se excluyen las superficies del cuadro de cultivos con código de Tipo de Cultivo (TC) igual a 2.

- **Otros ovinos y otros caprinos**

En las explotaciones con ovejas madres (dato en el código J311 de la tabla J) no se considerara la producción estándar de los otros ovinos (dato en el código J319 de la tabla J). El mismo criterio se aplica a las explotaciones con cabras (dato en el código J321 de la tabla J) no se considerara la producción estándar de los otros caprinos (dato en el código J329 de la tabla J).

Veámoslo en el siguiente ejemplo:

En este caso la PE de los otros ovinos es cero ya que la explotación tiene ovejas madres (dato en el código J311 de la tabla J). Lo mismo diríamos sobre la PE de los otros caprinos, es decir, dicha PE es cero ya que la explotación tiene cabras madres (dato en el código J321 de la tabla J).

RECAN 2014				Coef. de Prod. Estándar (PE "2010")		
Nº Explot.	78321			CCAA	Andalucía	
Codigos Ganados	EFFECT_MED (Dec-Cabeza)	EFFECT_MED (Cabeza)	Prod. Estándar (PE)	Cod_Recan	Cultivos y Ganados - RECAN 2014	PE "2010"
311	300,0	30,0	2.940,0	311	Ovinos hembras para reproducción	98,0
319	70,0	7,0	0,0	319	Otros ovinos	79,0
321	2.285,0	228,5	40.901,5	321	Caprinos hembras para reproducción	179,0
329	440,0	44,0	0,0	329	Otros caprinos	77,0

$$2.940 = 30 * 98; 40.901,5 = 228,5 * 179$$

- **Lechones**

En las explotaciones con cerdas madre (dato en el código J420 de la tabla J) no se considerara la producción estándar de los lechones (dato en el código D410 de la tabla J). Por ello, únicamente, se considerará la PE de los lechones cuando no existan cerdas madre en la explotación.

Veámoslo en el siguiente ejemplo:

En este caso la PE de los lechones no es cero ya que la explotación no tiene cerdas madres (sin dato en el código J420 de la tabla J).

RECAN 2014				Coef. de Prod. Estándar (PE "2010")		
Nº Explot.	87285			CCAA	Valencia	
Codigos Ganados	EFFECT_MED (Dec-Cabeza)	EFFECT_MED (Cabeza)	Prod. Estándar (PE)	Cod_Recan	Cultivos y Ganados - RECAN 2014	PE "2010"
410	8.495,0	849,5	190.288,0	410	Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg	224,0
491	8.495,0	849,5	199.632,5	491	Cerdos de engorde	235,0

Por el contrario, en esta segunda explotación, la PE de los lechones es cero, ya que la explotación tiene cerdas madres (dato en el código J420 de la tabla J).

RECAN 2014				Coef. de Prod. Estándar (PE "2010")		
Nº Explot.	88466			CCAA	Valencia	
Codigos Ganados	EFFECT_MED (Dec-Cabeza)	EFFECT_MED (Cabeza)	Prod. Estándar (PE)	Cod_Recan	Cultivos y Ganados - RECAN 2014	PE "2010"
410	47.940,0	4794,0	0,0	410	Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg	224,0
420	6.025,0	602,5	421.147,5	420	Cerdas reproductoras de 50 kg o más	699,0
491	48.443,0	4844,3	1.138.410,5	491	Cerdos de engorde	235,0

- **Barbechos y pastizales permanentes que no se usan a efectos productivos**

En las explotaciones con superficie de **Barbecho sin subvención** (dato en la superficie total de la categoría 11210 de la tabla I), su PE será igual a cero, **únicamente**, en el caso en que no exista ningún otra categoría o característica de producción estándar con dato en la explotación. En el resto de los casos la PE del Barbecho sin subvención se obtendrá multiplicando su superficie total, en hectáreas, por su coeficiente de producción estándar, diferente según la comunidad autónoma donde esté ubicada la explotación.

**Los coeficientes de PE de las siguientes características son iguales a cero** y por ello su PE también lo será:

- Barbechos subvencionados (categoría 11220 de la tabla I).
- Praderas permanentes que ya no se usan a efectos productivos y con derecho al pago de subvención (categoría 30300 de la tabla I).

Veámoslo en un ejemplo:

En la siguiente explotación vemos que únicamente tiene superficie de barbecho sin subvención (59,4 has), pero tiene cabezas de ganado, por ello la producción estándar del barbecho será distinto de cero, la cual se obtendrá multiplicando su superficie, en hectáreas, por su coeficiente de producción estándar, es decir,  **$256,0 = 59,4 * 4,3$**

Coef. de Prod. Estándar (PE "2010")						
RECAN 2014						
CCAA Andalucía						
Cultivos y Ganados	Sup (Áreas) y Dec. Cabezas	Sup (Has) y Cabezas	Prod. Estándar (PE)	Cod_Recan	Cultivos y Ganados - RECAN 2014	PE "2010"
11210	5.940,0	59,4	256,0	11210	Barbecho sin ayudas	4,3
311	365,0	36,5	3.577,0	311	Ovinos hembras para reproducción	98,0
319	105,0	10,5	0,0	319	Otros ovinos	79,0

- **Setas**

En el cuestionario corresponde a la categoría 60000. Excluye trufas (que se deben de registrar en la categoría 40600 – “Otros cultivos permanentes”).

La Superficie total que debe figurar en el cuestionario para esta categoría se obtendrá por suma de los cultivos sucesivos, es decir el número de cosechas completas, en metros cuadrados.

Ejemplo: Si la explotación utiliza 300 m<sup>2</sup> para el cultivo de setas y tiene 4 cosechas completas durante el año, la superficie que se anotará debe de ser igual a 1.200 m<sup>2</sup>. Del mismo modo **al calcular la PE esta se dividirá por cuatro**, en todos los casos, ya que este es el número medio de cosecha que se ha considerado para el cálculo de los coeficientes de producción estándar. Veamos un ejemplo:

Coef. de Prod. Estándar (PE "2010")						
RECAN 2014						
CCAA C-Mancha						
Cultivos y Ganados	Sup (m2)	Sup (100 m2)	Prod. Estándar (PE)	Cod_Recan	Cultivos y Ganados - RECAN 2014	PE "2010"
60000	2.000,0	20,0	44.759,9	60000	Setas	8.952,0

**$44.759,9 = 20 * 8.952 / 4$**  (se ha dividido por 4 ya que el coeficiente de PE corresponde al conjunto 4 cosechas año).